

Bogotá D.C.,

Señores
**DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES Y
FUNCIONARIOS**
Sede Central INPEC
Ciudad

Asunto: Implementación medidas de bioseguridad para ingreso a la Sede Central.

El pasado 24 de abril de 2020, el Ministerio de Salud emitió el decreto 0666, por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad, para las empresas públicas y privadas y el 26 de mayo del mismo año, expidió la Resolución 843, con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus en los establecimientos carcelarios.

Se ha venido trabajando con la ARL Positiva para implementar las medidas de bioseguridad establecidas en las normas enunciadas y de esta manera proteger la salud de los funcionarios y, así las cosas, evitar la propagación del virus.

Por lo anterior, se da a conocer las medidas que se estarán realizando en la Sede Central para su conocimiento y aplicación:

1. Para quienes ingresen al edificio por la puerta principal, se les estará realizando las siguientes medidas:
 - 1.1 Desinfección de manos con alcohol al 70% o en su defecto gel antiséptico.
 - 1.2 Desinfección de calzado con alcohol al 70%.
 - 1.3 Toma de temperatura y se deja el registro correspondiente.
 - 1.4 Recomendación de lavado de manos cada dos horas.
 - 1.5 Recomendación de uso de tapabocas de dotación y guardar el que se trae de la calle o desecharlo.
 - 1.6 Conservar el distanciamiento social a dos metros de distancia en los puestos de trabajo.
 - 1.7 Para los visitantes que se dirijan a la oficina de Atención al Ciudadano, deben conservar el distanciamiento social en las bancas de la entrada. Se tendrá el sellamiento de las sillas inhabilitadas.

2. Para quienes ingresen por el parqueadero en vehículos automotores o bicicletas, el protocolo es el siguiente:
 - 1.1 Desinfección del vehículo en la entrada del edificio, por parte del Guarda de Seguridad.
 - 1.2 Toma de temperatura ya sea bajando los vidrios del vehículo o entrando por la puerta principal.
 - 1.3 Si se le toma la temperatura en el vehículo, seguirá con la desinfección del calzado a la entrada del ascensor o escaleras, en el tapete correspondiente.
 - 1.4 Desinfección de manos con gel antiséptico. El dispensador se encuentra a la entrada del ascensor.
 - 1.5 Recomendación de lavado de manos cada dos horas.
 - 1.6 Recomendación de uso de tapabocas de dotación y guardar el que se trae de la calle o desecharlo.
 - 1.7 Conservar el distanciamiento social a dos metros de distancia en los puestos de trabajo.

3. En la puerta de acceso para la entrega de documentos, se estarán realizando las siguientes acciones:
 - 3.1 Toma de temperatura para el visitante.
 - 3.2 Desinfección de calzado en tapete con alcohol al 70%.
 - 3.3 Desinfección de manos con gel antiséptico.
 - 3.4 Desinfección de documentos y paquetes con alcohol antiséptico.
 - 3.5 Distanciamiento social a dos metros entre las personas, antes de entrar al edificio, controlado por el Guarda de Seguridad.

Agradezco la receptividad para atender las medidas preventivas determinadas en el documento y que sea llevado a cabo de manera consciente. Recordemos la gran responsabilidad que se asume de manera individual al tener autocuidado para el adecuado manejo de la pandemia. Lo anterior por el bien y la salud de todos los funcionarios del INPEC.

Atentamente,


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano (C)

Elaborado por: Omar Raúl Castro Uribe
Revisado por: María Fernanda Díaz Villabona / Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Fecha de elaboración: 12/05/2020
Archivo: Oficios